



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 566 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Isabel de la Cámara Sosa y doña María Luisa Villar Ponce, frente a “TMV, Sociedad Limitada”, y “Vagtex, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimo la demanda interpuesta por las demandantes contra las empresas “Vagtex, Sociedad Limitada”, y “TMV, Sociedad Limitada”, y condeno solidariamente a las empresas “Vagtex, Sociedad Limitada”, y “TMV, Sociedad Limitada”, a abonar a las demandantes la cantidad que a continuación se indica, más el interés por mora del 10 por 100:

A doña María Isabel de la Cámara Sosa: 1.928,30 euros.

A doña María Luisa Villar Ponce: 1.738,18 euros.

Condeno a la administración concursal “KPMG Consursal, Sociedad Limitada Profesional”, y “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, a estar y pasar por esta resolución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “TMV, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de enero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.205/14)

